



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 389
Villavicencio, 03 de mayo de 2022

Señor Pagador

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2012 00144 00
 Tipo de Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Demandante: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
 Demandado: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintidós (22) de abril de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle solicitando se especifique claramente los conceptos por los cuales se han descontado los dineros al demandado JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL, indicando por separado lo que corresponda por concepto de cuota de alimentos, los consignados por concepto del embargo del ejecutivo de alimentos y los dineros consignados por concepto del ejecutivo de costas. Se le solicita se sirva indicar lo pertinente respecto de los descuentos realizados al señor VARGAS ARISTIZÁBALA durante el tiempo que se encuentra inscrito a esa institución.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82692bd2a33e758875542198418a738fcb15dc749a183ced58b979a0ca1c9ef9**

Documento generado en 06/05/2022 03:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>